

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 2019-00159-00
Demandante: GLORIA GUEVARA DE RAMÍREZ, ODILA GUEVARA DE DELGADO, MARTHA GUEVARA DE BARAJAS y ELÍAS GUEVARA MUÑOZ
Demandado (a): HUMBERTO SEGURA SIERRA, FELIX ARIEL ÁLVAREZ MANCILLA y SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Proceso: Verbal - Responsabilidad Civil Extracontractual

Teniendo en cuenta la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría, obrante en el expediente digital en la carpeta "2019-00159 - PDF 0008 liquidacion costas 2019-00159-00", a la misma se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ofgm

Firmado Por:

Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

Código de verificación: **6fa3205d77614d1d4f2735f1aa9772857d6d856257884cca533920ea000f31f4**

Documento generado en 07/12/2021 06:29:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO

SECRETARIA

Ejecutivo 2019 -00159 – 00

Dentro del proceso de la referencia, adelantado por Gloria Guevara de Ramírez y Otros, en contra de Humberto Segura Sierra y Otros, se procede a realizar la liquidación de Costas de esta actuación, así:

Ploza Judicial\$	1'146.922,00 ¹
Portes de Correo\$	55.600,00 ²
Agencias en Derecho	...\$	4'800.000,00 ³

TOTAL COSTAS\$ 6'002.522,00

SON: SEIS MILLONES DOS MIL QUINIENTOS
VEINTIDOS PESOS M/CTE

Se presenta al Despacho, para lo pertinente hoy primero (1°) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) .

¹ Folios 122-123.

² Folios 169, 192, 199, 204, 210, 211, 212, y 225

³ Folio 285 vto.

Firmado Por:

**Carlos Arturo Suarez Traslaviña
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8aef10c41a323bb39f355b0e1f4b4668241c14c63a67630a7952184e1a7ed900**

Documento generado en 03/12/2021 11:35:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>